

Andacollo, 24 de agosto del 2023.-

- DECLARACION Nº 07 /23-

VISTO:

El Expediente N° 1709/23, de este Cuerpo Legislativo;

La nota con fecha 17 de agosto de 2023 del señor Matus de la Parra Juan Ignacio;

La actividad deportiva denominada carrera Golden Trail Running a realizarse el día 10 de septiembre del corriente año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la carrera Golden Trail Running es una competencia deportiva que se realizara por primera vez en la localidad de Andacollo con la iniciativa de un joven de la misma, concientizar acerca de la importancia de la actividad física en la salud;

Que, la carrera Golden Trail Running no es solo una competencia deportiva, sino también un evento histórico, cultural que rinde homenaje a la actividad minera que se ha desarrollado en la zona desde el año 1882 por pirquineros de la región;

Que el recorrido de dicha competencia se hará por zonas donde a lo largo de los años fueron los primeros pirquineros que desafiaron las adversidades del terreno y las condiciones adversas para la extracción de minerales;

Que, este evento tiene por objetivo conmemorar y celebrar la herencia cultural de los trabajos mineros, destacando la ardua labor y el esfuerzo constante de aquellos hombres que dedicaron sus vidas a esta actividad;

Que se busca a través de esta competencia deportiva mantener su legado y reconocer su contribución a la historia local;

Que también tiene como propósito inspirar a las generaciones actuales y futuras a aventurarse en los caminos, que lo hicieron los pirquineros en el pasado, promoviendo la participación activa en la comunidad y fomentar el valor y conservación de nuestro patrimonio cultural;

Que este evento deportivo contribuirá al fortalecimiento de la identidad y al sentido de pertenencia de nuestra comunidad;

Que esta fecha es de suma importancia como potenciador del desarrollo turístico local y alrededores, en primer lugar, porque la fomentación del deporte suele complementarse de manera eficiente con otros elementos del sistema turístico, y reúne beneficios económicos para las comunidades que lo aplican;

Que, por todo lo mencionado se considera destacar la iniciativa del joven vecino de la localidad Matus De la Parra Juan Ignacio apoyando desde este Municipio y del Honorable Concejo Deliberante dicha competencia;

Que, por los fundamentos expresados en la presente, es de suma importancia acompañar mencionado evento, con la norma legal correspondiente

Que el basamento legal para el dictado de esta norma surge del artículo 129° - inciso d)- y concordantes de la ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE - DECLARACION -

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal, Histórico-Cultural, Deportivo y Turístico, la competencia de la carrera Golden Trail Running, que se realizará el día 10 de septiembre del año 2023 en la localidad de Andacollo. –

ARTICULO 2º: DESTÁQUESE la iniciativa del Sr. Matus De la Parra Juan Ignacio y demás colaboradores por este gran evento deportivo que se realizara conmemorando y dando valor a toda nuestra historia Minera, con un importante atractivo turístico en la localidad y reuniendo beneficios económicos para la localidad. -

<u>ARTICULO 3º:</u> Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al señor Matus De la Parra Juan Ignacio, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.



Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1190.-

Sandoval Marja A. Segrataria Pariomentaria Honombia Concejo Deliberante Andacolo



Rorino Norma E.
Petro Jesto
Huntralia Generalia Andaccia